

alardiez oras de ella, encargando la asistencia por ser Negocio  
importante en q. se interesa la salud publica, a todos los Cavalleros Ca-  
pitulares, Sindicos y Diputados de este Comun: Lo mandoy firmo el  
Sr. D. Juan Ramon Bravo Abgado de los R. Consejo Alcalde mayor  
de esta Villa el Veclapox S. III. en elloy Noble siete de mill setec.  
ochenta y dos //

*[Signature]*  
Alonso Ortega  
Taque

Nosel Doy fee: q. en cumplimiento del Auto anterior se formo la papelita con  
arreglo del, y se entrego a Julian Para ministro portero p. tirar a cabil-  
do a los señores Capitulares: y a q. conite ari lo amoro y firmo en el day dho  
dia mes y año //

*[Signature]*  
Alonso Ortega

Ayuntamiento de 8 de Nobres En la M. N. M. S. y Fidelesima Villa de Tecla a  
ocho dias del mes de Noble año de mill setec.<sup>tos</sup> ochenta y dos hallan-  
dose juntos en su Sala Consistoriales como lo hade costumbre los  
señores Consejo Justicia y Proximo de ella, q. avase firmaron con  
Juan Puche torres Sindico portero y Benito Manr. Gaytan  
Diputado del Comun de esta villa, habiendo sido tirado Compape-  
leta ante Dios y Coprasion de el Efecto a tratar y Conferir cosas  
tocantes y pertenecientes a Amba Mag.<sup>des</sup> vieny utilidad de  
esta republica; y visto el pedim.<sup>to</sup> anterior del Sindico portero  
Disearon: Ser muy util, y provecho a este Comun de Vecinos  
el q. siga tres Medicos con un Salario Competente, pues de este  
modo se lograra no solo la mayor asistencia, sino el tra-  
ber de contribuir con menor Cantidad de los Vecinos, y el  
journalero con la paga, quando mas de cinco r.<sup>ds</sup>: y para q. pueda  
tener efecto esta revolucion, y cesar los clamores del Vecindario  
que en el dia se experimentan, por el Estado lamentable